

2

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		

TRD

**RESOLUCION No. 53 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
DE ABRIL 07 DE 2017**

Rad. 151.19.04.043.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 029 de 2016 y el Decreto Municipal 080 de 2016 "Manual específico de Funciones", en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010000480017000**, ubicado en **K 9A 9 78 MZ C CS 3**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **VARGAS ANDRADE LUZ-DARI** Identificado con cédula de ciudadanía No. 40.432.866 por los periodos gravables 2009 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2009 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010000480017000**, ubicado en **K 9A 9 78 MZ C CS 3**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **VARGAS ANDRADE LUZ-DARI**, en cuantía de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$1.364.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORNACA RENA	INT CORNACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXCY SALDOS	TOTAL
2009	4.50	14,456,000	55,000	124,000	10,000	23,000	0	0	0	0	0	212,000
2010	4.50	14,890,000	57,000	114,000	10,000	20,000	0	0	0	0	0	201,000
2011	4.50	15,337,000	59,000	104,000	10,000	18,000	0	0	0	0	0	191,000
2012	4.50	15,797,000	60,000	89,000	11,000	16,000	0	0	0	0	0	176,000
2013	4.50	16,271,000	62,000	72,000	11,000	13,000	0	0	0	0	0	158,000
2014	4.50	16,759,000	64,000	55,000	11,000	10,000	0	0	0	0	0	140,000
2015	6.00	17,262,000	80,000	46,000	14,000	8,000	0	0	0	0	0	148,000
2016	6.00	17,780,000	91,000	26,000	16,000	5,000	0	0	0	0	0	138,000
TOTALES			528,000	630,000	93,000	113,000	0	0	0	0	0	1,364,000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

SUBSECRETARÍA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD

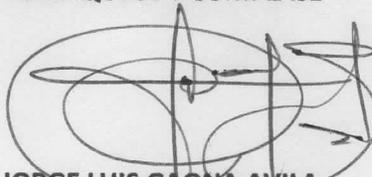
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARÍA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calle _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas